

17/11/2025 1.30 PM

Expediente N°:

EXT-8164/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - ORDENANZA

Detalle:

ORDENANZA N° 27/2025

POR LA CUAL SE DENOMINA UNA CALLE DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE CON EL NOMBRE DE COMISARIO ERVEN LOVERA , LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL BARRIO ESPIRITU SANTO , SIENDO TRANSVERSAL A LA CALLE MARIA MAGDALENA Y SAN MARINO TURIN , Y PARALELA A LAS CALLES JUAN DE R. DE ALRCAN Y MENDOZA Y VICTOR ALFIERI



MENTRADA



ORDENANZA N° 27/2025 (VEINTISIETE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DENOMINA UNA CALLE DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE CON EL NOMBRE DE «COMISARIO ERVEN LOVERA», LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL BARRIO ESPÍRITU SANTO, SIENDO TRANSVERSAL A LA CALLE MARÍA MAGDALENA Y SAN MARINO DE TURÍN, Y PARALELA A LAS CALLES JUAN DE R. DE ALARCÓN Y MENDOZA Y VÍCTOR ALFIERI”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Derlis Acuña, en la cual hace mención a que es de suma importancia mantener viva la memoria histórica de nuestra ciudad y de los hombres ilustres que sobresalieron y dejaron su legado mediante trabajo y obras durante su caminar, razón por la que solicita denominar una calle de la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande como “Comisario Erven Lovera”, quien en vida fue un agente de la Policía Nacional, muerto en uno de los sucesos más trágicos recientes de la historia del Paraguay, denominado “Marina Kué”, ocurrido en la ciudad de Curuguaty en el año 2012; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Derlis Acuña se basa en las siguientes consideraciones:

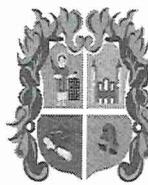
“Que, el pedido obedece a una nota presentada por la comisión vecinal de “Fomento Espíritu Santo”, mediante el cual propones asignar la denominación “Comisario Erven Lovera” a una calle del Barrio Espíritu Santo, en virtud de que los familiares del mismo residen en la calle cuya nomenclatura se solicita, siendo importante rendirle homenaje póstumo, como expresión de gratitud y reconocimiento por su sacrificio al servicio de la comunidad.

Que, la calle objeto de solicitud se encuentra ubicada en el Barrio Espíritu Santo, siendo transversal a la calle María Magdalena y San Marino de Turín y paralela a las calles Juan de R. de Alarcón y Mendoza y Víctor Alfieri, lo que permitirá identificar con claridad su trazado dentro del mencionado barrio.

Que, el Sr. Erven Lovera, se desempeñaba como Comisario de la Policía Nacional, y el día de su fallecimiento se encontraba prestando servicio durante los trágicos sucesos acaecidos en MARINA KUE CURUGUATY, en el año 2012, constituyéndose en símbolo de entrega, valor y servicio a la nación.

Que, según la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” Título Segundo, en las Generalidades en los Art 20: “Del Gobierno Municipal”. Que establece: El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.





ORDENANZA N° 27/2025 (VEINTISIETE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DENOMINA UNA CALLE DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE CON EL NOMBRE DE «COMISARIO ERVEN LOVERA», LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL BARRIO ESPÍRITU SANTO, SIENDO TRANSVERSAL A LA CALLE MARÍA MAGDALENA Y SAN MARINO DE TURÍN, Y PARALELA A LAS CALLES JUAN DE R. DE ALARCÓN Y MENDOZA Y VÍCTOR ALFIERI”-----

Que, según en el mismo cuerpo legal, en su Artículo 21: establece en cuanto a la organización municipal. Que la organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio. (sic)”.-----

Que, la minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobado unánimemente por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

ORDENA:

ART. 1º) DENOMINAR una calle de la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande con el nombre de “Comisario Erven Lovera”, la cual se encuentra ubicada en el barrio Espíritu Santo, siendo transversal a la calle María Magdalena y San Marino de Turín, y paralela a las calles Juan de R. de Alarcón y Mendoza y Víctor Alfieri.-----

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL